



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 206-2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 07 DIC. 2022

VISTO:

El expediente N° 22-027193-006, que contiene el Memorando N° 265-2022-DE-HEVES del Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, designa temporalmente al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a los principios de equidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 170-2022/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 184-MINSA/DIGEMID-2022 "Norma Técnica de Salud para la Implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a Nivel Hospitalario", el cual tiene por objetivo general establecer disposiciones para la implementación y/o fortalecimiento del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) en los establecimientos de salud hospitalarios, para hacer frente a la resistencia antimicrobiana e implementar intervenciones costo-efectivas;

Que, con Resolución Directoral N° 24-2022-DE-HEVES, de fecha 18 de febrero de 2022, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 001-HEVES/2022/DAAyH/V.01 Directiva Sanitaria para regularizar el uso de Antimicrobianos controlados en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, cuyo objetivo general es regular los procesos y actividades sanitarias para el uso eficiente y óptimo de antimicrobianos con condiciones especiales de uso por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud (MINSA) y otros antimicrobianos priorizados, como parte del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;





Que, mediante Resolución Directoral N° 71-2022-DE-HEVES, de fecha 28 de abril de 2022, se conformó el "Equipo de Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador";

Que, con Resolución Directoral N° 114-2022-DE-HEVES, de fecha 16 de junio de 2022, se modificó la conformación del Equipo de Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, mediante Memorando N° 265-2022-DE-HEVES, de fecha 01 de diciembre de 2022, solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral de Reconformación del "Equipo de Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", remitiendo la propuesta de conformación del mismo;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender a lo solicitado por el Director Ejecutivo, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, y Reconformar el "Equipo de Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", remitiendo la propuesta de conformación del mismo;

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR el "Equipo de Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	UNIDAD/DPTO./SERVICIO
M.C. Gustavo Adolfo Valencia Mesías	Miembro	Especialista de enfermedades infecciosas
M.C. Alberto Leonardo Miranda Cárdenas	Miembro	Especialista de enfermedades infecciosas
Lic. Andy Steff Ferrer Virhues	Miembro	Representante de Enfermería
Lic. Mirian Alexandra Cano Reyes	Miembro	Representante de Laboratorio de Microbiología
Lic. Ronald Sixto Bautista Gómez	Miembro	Representante de Laboratorio de Microbiología
Q.F. Ronald Ever García Castillo	Miembro	Representante de Farmacia
Q.F. Ricardo Justiniano Robles Huaranca	Miembro	Representante de Farmacia
M.C. Yudy Cley Cándor Rojas	Miembro	Representante de Epidemiología





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAN
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II



CLUD/SODC/lacv

Distribución:

- Unidad de Asesoría Jurídica
- Miembros de Equipo
- Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

